



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba,
CUDAP: EXP-UNC: 0001818/2016

VISTO:

La necesidad de reparar el vehículo de transporte interno de Residuos Peligrosos, solicitado por la Dra. María I. Manzanares Cuello, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Unidad Académica a fs. 1 del expediente de referencia;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad en el desarrollo de sus actividades de investigación y académicas genera Residuos Peligrosos que deben ser descartados con un tratamiento especial ya que su disposición final debe cumplir con pautas establecidas legalmente además de la responsabilidad ecológica y conciencia empresaria;

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 2 por el Arq. Cesar Yanover del Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad;

Que por Memo 03/2016 se adelantaron los fondos a través de CEQUIMAP;

Que se debe dar cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01, Decreto Reglamentario 893/12, Ord. HCS 05/13 y Res HCS 243/15;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Reintegrar a CEQUIMAP la suma de \$5812.23 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Doce con 23/100) por el adelanto referido a la reparación del vehículo de transporte interno de Residuos Peligrosos de esta Facultad;

ARTICULO 2do.: Disponer el pago del saldo de la factura B/0002-000031049 de la firma Parra Automotores SA - CUIT 30-70884384-5, por la suma de \$1233.81 (Pesos Mil Doscientos Treinta y Tres con 81/100);

ARTICULO 3ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/0002-000031049 de la firma **PARRA AUTOMOTORES SA-CUIT 30-70884384-5**, por la suma total de **\$7046.04** (Pesos Siete Mil Cuarenta y Seis con 04/100);

ARTICULO 4to.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con partidas de fondo universitario disponibles en la dependencia;

ARTICULO 5to.: Solicitar el reintegro de la erogación al Consejo de Seguridad de la UNC;

//

//

ARTICULO 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
ab/SB

55



Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC